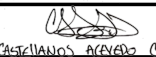


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código	GA-JELOG-FR-154
	FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ENVÍO PAC A DIFIN -		Versión	2
	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES		Vigencia	15/03/2023

DEPENDENCIA ENCARGADA:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES - SUCOM
CONTRATISTA	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA
N° CONTRATO	036-03-A-COFAC-DILOA-2023
CONSECUTIVO PAQUETE	006
PAC	DICIEMBRE 2023 Y/O CXP (TRIM 1 DE 2024) R10
SALDO VIGENCIA	\$ 19.325.280,10
SALDO TOTAL CONTRATO	\$ 318.014.219,30
	\$ 318.014.219,30

ÍTEM	ACTIVIDAD		FECHA RECIBO	FECHA EJECUCIÓN	FIRMA RESPONSABLE
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
1	1.1	CONFIRMACIÓN DE PRECIOS	DICIEMBRE 18 - 21 / 2023		 AS14 ERIKA MENDIETA
	1.2	REVISIÓN SIIOC2 (COMBUSTIBLE AVIACIÓN)			
	1.3	ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LAS UNIDADES FAC (COMBUSTIBLE TERRESTRE)			
	1.4	ALIMENTACIÓN CUADROS EXCEL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	DICIEMBRE 21 / 2023		
	1.5	CREACIÓN PEDIDO SISTEMA SAP			
ALMACENISTA					
2	2.1	ENTRADA COMBUSTIBLE SISTEMA SAP	DICIEMBRE 21 / 2023	22.12.2023	 T3 CASTELLANOS ALEJANDRO CARLOS
	2.2	IMPRESIÓN - FIRMA Y POST-FIRMA ENTRADA DE BIENES			
	2.3	CREACIÓN PEDIDO DE TRASLADO SAP	21.12.2023	22.12.2023	 T3 CASTELLANOS ALEJANDRO CARLOS
	2.4	TRASPASO COMBUSTIBLE A LA UNIDAD EN SAP			
ASESOR (PERFIL COMPRAS) ARMADO PAQUETE DE PAGO					
3	3.1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	DICIEMBRE 22 - 23 / 2023		 AS14 ERIKA MENDIETA
	3.2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (CRP)			
	3.3	FORMATO GA-JEADA-FR-132 IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	3.4	REVISION Y FIRMA FORMATO GA-JELOG-FR-138 (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
	3.5	FORMATO DE-DEAJU-FR-006 ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	3.6	ENTRADA DE BIENES (ORDEN DE ALTA)			
	3.7	FACTURAS			
	3.8	COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE			
	3.9	FORMATO GA-JELOG-FR133 INFORME RECEPCIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (SOLO GRANELES)			
	3.10	GUIA DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
	3.11	CERTIFICADO PRUEBAS DE CALIDAD (SOLO GRANELES)			
	3.12	CERTIFICACIÓN BANCARIA			
	3.13	PARAFISCALES			
	3.14	RUT			
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS					
4	4.1	REVISIÓN DE FACTURACIÓN Y GENERACIÓN CUENTA POR PAGAR SIIF	DICIEMBRE 23 / 2023	23-12-2023	
	4.2	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO GA-JELOG-FR-138 (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
5	5.1	APROBACIÓN FACTURAS EN OLIMPIA	23-12-2023	23-12-2023	
	5.2	REVISION Y FIRMA FORMATO GA-JEADA-FR-132 IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	5.3	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO DE-DEAJU-FR-006 ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	5.4	REVISIÓN ENTRADA DE BIENES (ORDENES DE ALTA) CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE - GUIAS DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
JEFE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES					
6	6.1	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO GA-JELOG-FR-138 (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)	23-12-2023	23-12-2023	
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
7	7.1	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	Fecha:	Observación:	Devuelto a:
	7.2	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	Fecha:	Observación:	Devuelto a:
	7.3	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	Fecha:	Observación:	Devuelto a:
	7.4	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	Fecha:	Observación:	Devuelto a:



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHdasanchc David Sanchez Cadena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-23-7:40 p. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	1488823	Fecha Registro:	2023-12-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Aprobada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Combustibles	Nro. Compromiso:	476323	Nro. Cdp:	48623
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	19.325.280,10	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	19.325.280,10	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	900223270	Razón Social:	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
Número:	4046	Tipo	FACTURA
		Fecha:	2023-12-23

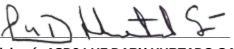
DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAQUETE DE PAGO 6 CTO 036-03-A-COFAC-DILOA-2023
----------	---

CT SANCHEZ CADENA DAVID
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS COMBUSTIBLES

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO	Versión:	12
	PRESUPUESTAL	Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:		DILOA				CPA N°		291		Versión (Iniciando en 1)		6					
Dependencia Solicitante:		SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM				Vigencia		Actual		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)		04-dic-2023					
IMPUTACIÓN																	
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA OTROS INVERSION	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	\$ 4.594.263.250,00	\$ 4.594.263.250,00
02	02	01	003	003	03			10	SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10								\$ 4.594.263.250,00
																	\$ -
																VALOR TOTAL CPA	\$ 4.594.263.250,00
OPERACIÓN		VALOR OPERACIÓN				OBSERVACIÓN											
Valor inicial versión 1		\$ 16.000.000.000,00				A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR3, AJUSTANDO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN											
Operación versión 2		(\$ 7.617.836.750,00)				A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA Y CDP 48623, CON EL FIN DE AJUSTAR EL VALOR DEL PROCESO Y ADICIONAR DICHOS RECURSOS AL CPA 070 CORRESPONDIENTE A LA OC 100423 CONFORME A ACTA DE REUNIÓN - MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA GENERAL DEL MDN - ACUERDO MARCO DE AVIACIÓN											
Operación versión 3		\$ 0,00				A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE CAMBIO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ASESORA JURÍDICA											
Operación versión 4		\$ 12.100.000,00				A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPTAL N° 523 DEL 14 DE AGOSTO 2023.											
Operación versión 5		(\$ 3.200.000.000,00)				A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023											
Operación versión 6		(\$ 600.000.000,00)				A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN \$ 600.000.000 DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA											
Operación versión 7																	
Valor ajustado CPA		\$ 4.594.263.250,00															



Elaboró: ASD2 LUZ DARY HURTADO GARCIA

ASESOR PRESUPUESTAL



FIRMA

TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO

DIRECTOR DIGES



Vo.Bo.

TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHygomezc
15-01-05-000
2023-12-07-1:57 p. m.

Yesenia Gomez Cordoba
COMANDO FUERZA AEREA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	48623	Fecha Registro:	2023-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	16.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-11.405.736.750,00		Valor Actual.:	4.594.263.250,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	51223	Fecha Registro:	2023-01-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-08-18		12.100.000,00			
					2023-11-07		-3.200.000.000,00			
					2023-12-07		-600.000.000,00			
					2023-02-13	16.000.000.000,00	-7.617.836.750,00			
					Total:	16.000.000.000,00	-11.405.736.750,00	4.594.263.250,00	0,00	0,00

Objeto: DILOA-SUCOM // ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN // CPA N° 291

CT. ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHdmaza
15-01-05-000

Diana Milena Daza Gonzalez
COMANDO FUERZA AEREA

2023-12-06-4:27 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 48623 de fecha 2023-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	476323	Fecha Registro:	2023-06-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	819.184.092,50	Valor Total Operaciones:		-600.000.000,00		Valor Actual:	219.184.092,50	Saldo x Obligar:	106.785.839,90

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900223270	Razón Social:	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	046221651	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528233	Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA
-----------------	----------	---------	------------------------------	--------	--------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	036-03-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-06-01
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	---------------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

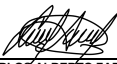
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-12-06	819.184.092,50	-600.000.000,00		
Total:						819.184.092,50	-600.000.000,00	219.184.092,50	106.785.839,90

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTID CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CTOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA.
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 COMANDO FUERZA AEREA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-05	219.184.092,50	106.785.839,90	NINGUNO

CT. ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA								Código	GA-JEADA-FR-132			
									Versión No:	2			
	FORMATO DE IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL								Vigencia	7/09/2023			
Jefatura o Unidad:				DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA									
Nombre del Supervisor de Contrato				TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ									
Ordenador del Gasto				CR. JAVIER HERNAN JIMÉNEZ GARZÓN									
CONTRATO No.				036-03-A-COFACDILOA-2023									
Objeto del contrato				SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.									
Valor del contrato				\$ 819.184.092,50									
1o REDUCCIÓN VIG 2023				-\$ 600.000.000,00									
1ª ADICIÓN / SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL VIG 2024				\$ 263.144.700,00									
Valor final del contrato				\$ 482.328.792,50									
IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTA L INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		VALOR APROPIACIÓN POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ORD	RECURSO					
02	02	01	003	003	03	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. V2023	219.184.092,50	
TOTAL VIGENCIA 2023												\$ 219.184.092,50	
02	02	01	003	003	03	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. V2023	263.144.700,00	
TOTAL VIGENCIA 2024												\$ 263.144.700,00	
TOTAL VIGENCIA 2023 Y 2024												\$ 482.328.792,50	
Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y último CPA)												\$ 0,00	
No. PAGO	MES DE PAGO		MES AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO	DETALLE DEL PAGO		RUBRO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRÁMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS	
1	Agosto y/o Septiembre		N/A	PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2023		02-02-01-003-003-03-10		Suministro de Combustible de Aviación		\$ 64.848.245,60	\$ 64.848.245,60	\$ 417.480.546,90	
2	Septiembre y/o Octubre		N/A	SEGUNDO PAGO PARCIAL VIG 2023		02-02-01-003-003-03-10		Suministro de Combustible de Aviación		\$ 42.542.618,40	\$ 42.542.618,40	\$ 374.937.928,50	
3	Octubre y/o Noviembre		N/A	TERCER PAGO PARCIAL VIG 2023		02-02-01-003-003-03-10		Suministro de Combustible de Aviación		\$ 5.007.388,60	\$ 5.007.388,60	\$ 369.930.539,90	
4	Diciembre 2023 y/o CXP 1º TRIMESTRE DE 2024		N/A	CUARTO PAGO PARCIAL VIG 2023		02-02-01-003-003-03-10		Suministro de Combustible de Aviación		\$ 12.008.090,10	\$ 12.008.090,10	\$ 357.922.449,80	
5	Diciembre 2023 y/o CXP 1º TRIMESTRE DE 2024		N/A	QUINTO PAGO PARCIAL VIG 2023		02-02-01-003-003-03-10		Suministro de Combustible de Aviación		\$ 20.582.950,40	\$ 20.582.950,40	\$ 337.339.499,40	
6	Diciembre 2023 y/o CXP 1º TRIMESTRE DE 2024		N/A	SEXTO PAGO PARCIAL VIG 2023		02-02-01-003-003-03-10		Suministro de Combustible de Aviación		\$ 19.325.280,10	\$ 19.325.280,10	\$ 318.014.219,30	
TOTALES										\$ 164.314.573,20	\$ 164.314.573,20	\$ 318.014.219,30	
FIRMA (Supervisor del Contrato)													
POSTFIRMA		TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ											
FECHA		23/12/2023											

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No. 006	FECHA 22/DICIEMBRE/2023																																																						
CONTRATO N°.	036-03-A-COFAC-DILOA-2023																																																						
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 DE MAYO DE 2023																																																						
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de combustible de aviación (JET A1) a nivel nacional para la Fuerza Aérea Colombiana, la Fuerza Pública, y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública.																																																						
FORMA DE PAGO	<p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON 50/100 M/CTE (\$ 819.184.092,50), valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 80%;"> <tr> <th colspan="2">PRESUPUESTO</th> </tr> <tr> <th>VIGENCIA 2023</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>\$ 819.184.092,50</td> <td>\$ 819.184.092,50</td> </tr> </table> <p>UNIDAD EJECUTORA: 150105000</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="10">IMPUTACION PRESUPUESTAL</th> <th rowspan="2">USOS PRESUPUESTALES PARA GROS INVERSION</th> <th rowspan="2">DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</th> <th rowspan="2">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <th>CTA PROG</th> <th>SUB CTA</th> <th>OBJ</th> <th>ORD</th> <th>SUB ORD</th> <th>ITEM</th> <th>SUB ITEM 1</th> <th>SUB ITEM 2</th> <th>REC</th> <th>VIG</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>02</td> <td>01</td> <td>003</td> <td>003</td> <td>03</td> <td></td> <td></td> <td>10</td> <td>2023</td> <td>-----</td> <td>ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN</td> <td>\$ 819.184.092,50</td> </tr> <tr> <td colspan="11" style="text-align: right;">Certificado de disponibilidad No.49623 de fecha 31-01-2023</td> <td>\$ 819.184.092,50</td> </tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO		VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL	\$ 819.184.092,50	\$ 819.184.092,50	IMPUTACION PRESUPUESTAL										USOS PRESUPUESTALES PARA GROS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG	02	02	01	003	003	03			10	2023	-----	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	\$ 819.184.092,50	Certificado de disponibilidad No.49623 de fecha 31-01-2023											\$ 819.184.092,50
PRESUPUESTO																																																							
VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL																																																						
\$ 819.184.092,50	\$ 819.184.092,50																																																						
IMPUTACION PRESUPUESTAL										USOS PRESUPUESTALES PARA GROS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL																																											
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG																																														
02	02	01	003	003	03			10	2023	-----	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	\$ 819.184.092,50																																											
Certificado de disponibilidad No.49623 de fecha 31-01-2023											\$ 819.184.092,50																																												

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante:

MHigarczonh

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA

Fecha y Hora Sistema:

2023-08-05 9:14 a. m.

Usuario Solicitante:

Jesmyd Constanza Garzon Hernandez

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

COMANDO FUERZA AEREA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 48623 de fecha 2023-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	476323	Fecha Registro:	2023-05-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	819.184.092,50	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	819.184.092,50
Saldo x Obligar: 819.184.092,50					

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900233270	Razon Social:	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA C.O.L.TDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Numero:	046221651	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente
Estado: Activa					
ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	94520233	Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA
CAJA MENOR					
VÍTCOS					
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Vítcos:	No	Num. Solicitud de Comisos:	006-03-A-COFAC-000-2023
DOCUMENTO SOPORTE					
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS					
Fecha:	2023-06-01				

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DLOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	NACION	10	CSF		819.184.092,50	0,00		
Total:						819.184.092,50	0,00	819.184.092,50	819.184.092,50

Objeto:

SUMINISTRO COMBUSTIBLE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTID CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CTOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 COMANDO FUERZA AEREA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-05	819.184.092,50	819.184.092,50	NINGUNO

ST CARAJUAL ORTEGA JESSICA

Jefe Área Presupuesto COFAC

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por Ya Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.</p> <p>Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</p> <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión UNILATERAL DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.</p> <p><u>Precio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El precio Ecopetrol (PE) del combustible ofertado, se debe liquidar en concordancia con la resolución vigente por el Ministerio de Minas y Energía y la ley 1819 de 2016, por medio del cual se reglamentó la estructura de precios
--	---

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>del combustible para aviación y la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.</p> <p>El proveedor deberá tener en cuenta, lo estipulado en el CAPÍTULO I - IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO:</p> <p>“PARAGRAFO 7. La tarifa del Impuesto al Carbono por unidad de combustible de la que trata este artículo, en Amazonas, Caquetá, Guainía, Vichada, Guaviare, Putumayo, Vaupés y los municipios de Sipi, Río Sucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Acandí, Unguía, Litoral de San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Bahía Solano, Juradó y Carmen del Darién del departamento del Chocó, para la gasolina, ACPM y jet fuel, será de cero pesos (\$0)”.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las empresas contratistas deberán enviar los precios de manera diaria antes de las 10:00AM, debidamente firmados. Y los días miércoles, deberán enviar la actualización de los precios debidamente firmados, de acuerdo a la publicación de ECOPETROL, de tal manera que se tenga en cuenta los cambios semanales, tales como son: <p>INGRESO AL PRODUCTOR IVA USD/GLN USD/GLN</p> <ul style="list-style-type: none"> Para cada uno de los sitios de suministro y en el caso que le sean asignados nuevos puntos de suministro bajo el procedimiento de cotización deberán incluir en la lista de precios, el nuevo punto una vez le sea signado el suministro del combustible por parte de la Subdirección de Combustibles. El margen de comercialización será el mismo para combustible nacional o importado, durante la ejecución del contrato. El futuro contratista no debe cambiar por ningún motivo el Margen de Comercialización. En los casos en que Ecopetrol requiera, por desabastecimientos, mantenimiento de refinerías, bajas en la producción de combustible de aviación, aumentos en la demanda, etc., ofertar combustible con costo adicional (se hace referencia a costo adicional al flete que se incurre por el transporte terrestre del combustible desde una refinería que no tenga poliducto hasta el punto de suministro a la FAC); la FAC y el contratista asumirán en partes iguales (50%) el valor del flete de transporte del combustible desde Cartagena hasta el interior del país, teniendo en cuenta que no es una situación imputable a alguna de las partes.
--	---

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>a) Para el pago de este flete adicional, se requiere que la empresa proveedora, adjunte con la lista semanal de precios de combustible el certificado de transportador y/o distribuidor mayorista donde se especifique el valor del flete.</p> <p>b) Se aclara que en ningún caso se pagará un valor de flete superior al reportado en el certificado del mayorista.</p> <p>NOTA: Para mitigar este posible riesgo se procederá así; El contratista deberá informar por medio escrito, vía correo electrónico al estructurador de precios con copia a la supervisión del proceso, cualquiera novedad referente a este tópico. Y el encargado de la Subdirección deberá revisar y validar la información en caso de que aplique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La FAC no efectuará los pagos a los puntos de abastecimientos que se encuentran exentos al Impuesto al Carbono, como se había citado anteriormente. • Se traslada al proveedor la responsabilidad de estar actualizado en materia de reforma tributaria y demás reformas que afecten el precio, dado que esta es su actividad económica. De esta forma, de evidenciarse cobros indebidos valiéndose del desconocimiento de la norma por parte de la Administración se efectuarán las sanciones a que hace referencia la ley por posible Fraude al Estado Colombiano. <p><u>NOTA: Para mitigar este posible riesgo se procederá así; El contratista deberá informar por medio escrito, vía correo electrónico al estructurador de precios con copia a la supervisión del proceso, cualquier cambio en la normatividad que afecte el precio. Y el encargado de la Subdirección deberá revisar y validar la información en caso de que aplique.</u></p> <p><u>Facturación y Control del Saldo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contratista como mecanismo para el control del saldo del contrato enviará a diario a más tardar a las 10:00 horas, vía correo electrónico, el consolidado de la información de los suministros entregados a la fecha indicando 1. Fecha de suministro, 2. Lugar de suministro, 3. Número del comprobante de entrega, 4. Tipo de combustible, 5. Cantidad en galones suministrados, 6. Valor unitario, 7. Matricula de la aeronave a la cual se le suministró el combustible para el caso de suministros al ala, y Unidad en la que se suministró el combustible para el caso de suministros a granel. Para los días no hábiles, dicha información será enviada el siguiente día hábil dentro del horario establecido. • Para el caso de las entregas de combustible en Unidades Aéreas, el proveedor debe adjuntar los siguientes documentos, tanto en el momento de
--	---

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>entregar el producto, como a la factura que envía a SUCOM: Guía de transporte o documento de despacho que certifique la procedencia del combustible entregado a la Fuerza Aérea Colombiana, remisión u orden de despacho expedida por el proveedor que entrega el producto en la Unidad y copia del reporte de análisis de laboratorio efectuado por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista al producto. Se aclara que para la entrega de la factura en SUCOM, estos tres documentos deben estar firmados por el Funcionario que verifica la recepción del producto y/o el almacenista o funcionario que recibe el producto en la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los suministros al ala, la factura entregada a SUCOM debe tener anexo los tiquetes los cuales deben tener la firma, nombre, grado, cédula del funcionario que recibió el suministro, sin esto no podrá recibirse la factura. Si los tiquetes son en papel químico adicionalmente deberá ser entregada una fotocopia del mismo, y dado que generalmente los tiquetes no son tamaños carta se deberán pegar en hoja carta. Con el fin de estandarizar el procedimiento de entrega de facturación una vez se dé inicio al contrato se efectuará reunión con el personal que designe el proveedor. • Se deberá tramitar la facturación a SUCOM, cargada al sistema OLIMPIA de la FAC todos los viernes antes de las 11:00AM. En caso de ser cierre de vigencia fiscal (diciembre) se deben tramitar facturas en el sistema los días lunes y viernes antes de las 11:00AM. <p>Lo anterior, no deberá superar un plazo mayor a 10 días calendario posterior a la entrega del producto sea a granel o al ala, el incumplimiento en la entrega de la facturación acorde a lo descrito en este numeral es causal de incumplimiento del contrato y tendrá su respectiva sanción. Se aclara que no se recibirán facturas con posterioridad a 2 meses de la fecha de suministro, tras el cambio de vigencia no se podrá recibir facturación de otra vigencia, dado el principio de anualidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la facturación, se deberá tener en cuenta que el precio del combustible de aviación estará sujeto a la variación del precio del producto de acuerdo con la publicación que realice ECOPETROL semanal y la tasa representativa del mercado, bajo el entendido que el margen de comercialización permanecerá fijo para cada punto de suministro durante la ejecución. Este margen se ajustará de acuerdo a la variación de la inflación una vez sea anunciada dicha variación por parte del ente autorizado por el Estado; por lo tanto, la empresa deberá enviar su lista de precios semanal, para ser verificada por SUCOM y dar el visto bueno a la emisión de las Facturas. • Como condición para el pago, el proveedor deberá acreditar mensualmente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
--	--

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

• Mensualmente, los cinco primeros días del mes, el asesor designado por el proveedor deberá realizar un cruce de cuenta o conciliación de cartera y revisión de novedades logísticas y administrativas del contrato lo cual deberá quedar registrado en acta con la firma de las partes intervinientes. Entendiéndose, que las partes intervinientes son; El Supervisor del proceso contractual, el asesor del Área de Seguimiento y Control de la Subdirección de Combustibles, el Jefe de Área Seguimiento y Control de la SUCOM y los funcionarios encargados de cada empresa adjudicataria.

• Como parte del documento soporte para pago, el proveedor deberá firmar el acta de recibo satisfacción de los bienes, en el cual se hace la relación del estado del contrato, dicho documento es elaborado por el supervisor y firmada por las dos partes (supervisor y representante legal), una vez se envíe el documento al proveedor contará con 3 días hábiles para su revisión, firma y posterior envío en físico a la Subdirección de Combustibles SUCOM.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: 001.PCONTR.5016218

Versión del contrato: 1

Estado de contrato: Firmado

Fecha de generación del estado: 3 días de tiempo transcurrido (29/05/2023 1:24:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato: 036-03-A-COFAC-DLOA-2023

Objeto del contrato: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AEREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO

Suministros

Tipo de Contrato: ☐ SI ☒ No

¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No

Duración del contrato: 10 Meses

Fecha de inicio de contrato:

Fecha de terminación del contrato: 30/03/2024 7:00 PM

Tiempo adicionales en días: 0 días

Liquidación: ☐ SI ☒ No

Fecha de inicio de liquidación: 1/02/2024 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin de liquidación: 30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Obligaciones Ambientales: ☐ SI ☒ No

Obligaciones por consumo: ☐ SI ☒ No

Reversión: ☐ SI ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

 **COMANDO FAC**

COLOMBIA, Bogotá

 **OCL**

Número de documento: 9002232704

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
OCL	Banco de Bogotá	Corriente	046221651

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: JORGE MENDEZ GARCIA

Fecha de aprobación: 1/06/2023 3:45:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: JIMENEZ GARCIA

Fecha de aprobación: 1/06/2023 4:23:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Nº	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Decreto 248 de 2021		El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
Sentencia T-302 de 2017		Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayú.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado: ☐ SI ☒ No

Fecha de notificación de prórroga: 31/12/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración Fuentes - Configuraciones generales

¿Se requieren emuladores de códigos de autorización? ☐ SI ☒ No

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ SI ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ SI ☐ No

☒ 7% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

1,00

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ 7% del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

2 días de tiempo transcurrido (2005/2023 8:00:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Pago de salarios

☒ 7% del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

2 días de tiempo transcurrido (2005/2023 8:00:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ 7% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

2 días de tiempo transcurrido (2005/2023 8:00:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Valor de la garantía

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ 7% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

2 días de tiempo transcurrido (2005/2023 8:00:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual ☒ SI ☐ No

☒ No, de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías:

22 horas para terminar (2/06/2023 3:00:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

ID de garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Unidad	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11779531	Seriedad de la oferta	-	819.184.082,50 COP	-	7/08/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 60 días

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCONTR.5016218

Proveedor: CCL

Creado por: -

Agregado en: -

Comentario: -

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN

Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá

País: COLOMBIA

Departamento: Distrito Capital de Bogotá

Municipio: Bogotá

Dirección: CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN

Código postal: -

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección	Ubicación
1	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá >

1 Para el Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, este será entregado donde la Fuerza Aérea lo requiera, o de conformidad con el anexo Monito.

9

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

Entre los suscritos: el Señor **CORONEL JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.233 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1188 del 09 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA** con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.203.817 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA** con NIT No. 900223270-4, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA: 1540135-000											USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG				
02	02	01	003	003	03			10	2023	---		ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACION CN	\$ 819.194.000,50
Certificado de disponibilidad No. 48023 de fecha 31-01-2023													\$ 819.194.000,50

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración,

Página 1 de 7

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA</p> <p>perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato, y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.</p> <p>Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato</p> <p>Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.</p> <p>Cláusula 4 - Declaraciones del contratista</p> <p>El Contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <p>4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso</p> <p>4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</p> <p>4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.</p> <p>4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.</p> <p>4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.</p> <p>4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p> <p>Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista</p> <p>Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:</p> <p>5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.</p> <p>5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.</p> <p>5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación</p> <p>5.4 <i>Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.</i></p> <p>5.5 <i>“El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que</i></p> <p style="text-align: right;">Página 2 de 7</p>
--	--

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA</p> <p><i>deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>Regístrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.</i></p> <p><i>El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA</i></p> <p><i>Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración”.</i></p> <p>Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante</p> <p>Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:</p> <p>6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato</p> <p>6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello</p> <p>6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos</p> <p>6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado</p> <p>6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción</p> <p>Cláusula 7 - Responsabilidad</p> <p>7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.</p> <p>Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato</p> <p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.</p> <p>Cláusula 9 - Caducidad</p> <p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.</p> <p>Cláusula 10 - Multas</p> <p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.</p> <p>El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa,</p>
--	--

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

- a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
- b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

- a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
- b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
- c) Elevada la solicitud, el Supervisor o interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentando las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
- d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
- e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
- f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
- g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA</p> <p>haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.</p> <p>h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.</p> <p>i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.</p> <p>13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).</p> <p>13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos: El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma. Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos. <p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.</p> <p>Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.</p> <p>Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.</p> <p>Cláusula 14 - Indemnidad</p> <p>El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.</p> <p>En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.</p> <p style="text-align: right;">Página 5 de 7</p>
--	---

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	JELOG
Supervisor Suplente	CT. DAVID SANCHEZ CADENA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos

Página 6 de 7

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

	<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA</p> <hr/> <p>en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.</p> <p>Cláusula 20 – Clausula de Catalogación</p> <p>En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista (conforme se indicará en clausula y anexo del respectivo contrato), deberá proporcionar al M.D.N. - FAC, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.</p> <p>Cláusula 21 - Información y Confidencialidad de la Información</p> <p>En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende firmado con la aceptación en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato</p> <p>Cláusula 22 - Antisoborno y Anticorrupción</p> <p>EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional</p> <p>Cláusula 23 - Anexos del Contrato</p> <p>Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).</p> <p>Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II</p> <p style="text-align: right;">Página 7 de 7</p>
--	---

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

CONTRATISTA		COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA										
INTERVENTOR		N/A										
SUPERVISOR		TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ (Supervisor principal) CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA (Supervisor suplente)										
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 819.184.092,50										
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	DE	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.										
FECHA DE SUSPENSIÓN	DE	N/A										
FECHA DE REINICIACIÓN	DE	N/A										
MODIFICATORIO No. 1												
FECHA SUSCRIPCIÓN		04 DE DICIEMBRE DE 2023										
OBJETO DEL CONTRATO	DEL	Suministro de combustible de aviación (JET A1) a nivel nacional para la Fuerza Aérea Colombiana, la Fuerza Pública, y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública.										
FORMA DE PAGO		LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS CON 50/100 M/CTE (\$ 819.184.092,50), valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:										
		<table><tr><th colspan="3">PRESUPUESTO</th></tr><tr><th>VIGENCIA 2023</th><th>VIGENCIA 2024</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>\$ 219.184.092,50</td><td>\$ 263.144.700,00</td><td>\$ 482.328.792,50</td></tr></table>		PRESUPUESTO			VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL	\$ 219.184.092,50	\$ 263.144.700,00	\$ 482.328.792,50
PRESUPUESTO												
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL										
\$ 219.184.092,50	\$ 263.144.700,00	\$ 482.328.792,50										

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000

IMPUTACION PRESUPUESTAL										DOCUMENTO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG				
02	02	01	003	003	03			10	2023	CDP No.48623 del 31-01-2023		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	\$ 219.184.082,50
02	02	01	003	003	03			10	2024	Oficio autorización VF		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	\$ 263.144.700,00
VALOR TOTAL APROPIACION PRESUPUESTAL												\$ 482.328.782,50	



FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL

Código:

Versión:

Vigencia:

GA-JEADA-FR-185

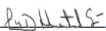
12

7/09/2023

Jefatura o Unidad:		DIOA		CPA N°	291	Versión	6
Dependencia:		SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Vigencia	Actual	(revisado en 1)	
Solicitante:				Fecha gasto (versión 2 en adelante)	04-dic-2023	Fecha versión 1	31-ene-2023

IMPUTACIÓN										RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG							
02	02	01	003	003	03			10	2023	ADQ-Aeriles de petroleo o aeriles obtenidos de fuentes alternativas (excepto los aeriles crudos, propulsivos o C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aeriles de tipo tipo y cuyos componentes básicos sean estos aeriles)	15101504	Selección Adversada Subasta Inversa	GLOBAL	1	\$ 4.594.263.250,00	\$ 4.594.263.250,00
02	02	01	003	003	03			10	2024	SUBTOTAL ADQ-Aeriles de petroleo o aeriles obtenidos de fuentes alternativas (excepto los aeriles crudos, propulsivos o C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aeriles de tipo tipo y cuyos componentes básicos sean estos aeriles / REC-10)					\$ 4.594.263.250,00	\$ 4.594.263.250,00
VALOR TOTAL CPA																\$ 4.594.263.250,00

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	\$ 16.000.000.000,00	A SOLICITUD DE DIOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VRL AJUSTANDO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Operación versión 2	(\$ 7.617.536.750,00)	A SOLICITUD DE DIOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA Y CDP 48623, CON EL FIN DE AJUSTAR EL VALOR DEL PROCESO Y ADICIONAR DICHOS RECURSOS AL CPA 670 CORRESPONDIENTE A LA OC 108423 CONFORME A ACTA DE REUNIÓN - MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA GENERAL DEL MON - ACUERDO MARZO DE AVIACIÓN
Operación versión 3	\$ 0,00	A SOLICITUD DE DIOA - SUCOM SE REQUIERE CAMBIO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ASESORA JURÍDICA
Operación versión 4	\$ 12.100.000,00	A SOLICITUD DE DIOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPITAL N° 523 DEL 14 DE AGOSTO 2023.
Operación versión 5	(\$ 3.200.000.000,00)	A SOLICITUD DE DIOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 038-ISA-A-COPAC-OLGA-2023
Operación versión 6	(\$ 400.000.000,00)	A SOLICITUD DE DIOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN \$ 600.000.000 DEL CPA 291 Y CDP 48623, SEGÚN CLAUSULA ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 038-ISA-A-COPAC-OLGA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA COL LTDA
Operación versión 7		
Valor ajustado CPA	\$ 4.594.263.250,00	



ASIS LUZ DARY HURTADO GARCIA

ASESOR PRESUPUESTAL



JUAN CARLOS RUIZ PARRA

COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



WILSON MARLEY PACHECO OVEDO

DIRECTOR DIOES

GA-JEADA-FR-185

Versión 12

Página 1 de 1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

Entre los suscritos: el Señor CORONEL JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.233 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1168 del 09 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.203.817 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA con NIT No. 90023270-4, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes Cláusulas:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal del clausulado adicional al contrato electrónico, en el sentido de reducir, sustituir el valor del contrato de la vigencia 2023 a vigencia 2024 y modificar apropiación presupuestal del contrato, así:

Reducir el valor del contrato por la suma TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 336.855.300,00) y sustituir el valor del contrato de la vigencia 2023 por la suma DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 263.144.700,00) a vigencia 2024, para un valor total del Contrato correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$482.328.792,50).

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000

IMPUTACION PRESUPUESTAL										DOCUMENTO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG					
02	02	01	003	003	03			10	2023	COP No.48823 del 31-01-2023	-----	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	\$	219.194.082,50
02	02	01	003	003	03			10	2024	Oficio autorización VF	-----	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	\$	263.144.700,00
VALOR TOTAL APROPIACION PRESUPUESTAL													\$	482.328.792,50

Cláusula 2 – Plazo ejecución del contrato

Modifíquese parcialmente la Cláusula 3 – Plazo ejecución del contrato del clausulado adicional al contrato electrónico, en el sentido de modificar el plazo de ejecución, así:

Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Cláusula 3 – Garantías

Se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar la Póliza, actualizando valor y plazo de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

		<p>CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA</p> <p>Cláusula 5 - Anexos del Contrato</p> <p>Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.</p> <p>Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones</p> <p>Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, que no sean contrarias al presente contrato.</p> <p>Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II</p> <p>Que el modificadorio correspondió a la reducción presupuestal del R10 en la vigencia 2023 de la suma de \$6000.000.000,00 y traslado presupuestal para adición presupuestal del R10 en la vigencia 2024 de la suma de \$263.144.700,00</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN DE ENTREGA)	DE (DE ENTREGA)	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de marzo de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$482.328.792,50
<p>El día 22 del mes de diciembre de 2023, se reunieron el señor Coronel JAVIER HERNAN JIMÉNEZ GARZÓN en calidad de Ordenador del Gasto, el señor Teniente Coronel CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y la señorita VIVIANA KATHERINE MÉNDEZ GARCÍA en su calidad de apoderada COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA. contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente (s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.</p> <p>Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (ieron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:</p>		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

contratista, para seguimiento por parte del supervisor)			
			N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo Objeto Obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
		N/A	
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO)	
N/A			
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES			
N/A			
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$819.184.092,50		
VIGENCIA 2023	\$819.184.092,50		
REDUCCIÓN VIG 2023 R10	\$ 600.000.000,00		
ADICIÓN VIG 2024 R10	\$263.144.700,00		
VALOR FINAL CONTRATO	\$482.328.792,50		
VALOR INICIAL VIGENCIA 2023	\$819.184.092,50		
REDUCCIÓN VIG 2023 R10	\$ 600.000.000,00		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

VALOR FINAL VIGENCIA 2023	\$219.184.092,50	
PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2023	\$64.848.245,60 R10	Certificación No FAC-S-2023-005003-CP – OP 311590423 / PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE VIGENCIA 2023
SEGUNDO PAGO PARCIAL VIG 2023	\$42.542.618,40 R10	Certificación No FAC-S-2023-006453-CP – OP 420946223 / PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE VIGENCIA 2023
TERCER PAGO PARCIAL VIG 2023	\$5.007.388,60 R10	Certificación No FAC-S-2023-006453-CP – OP 4010222023 / PAC OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE VIGENCIA 2023
CUARTO PAGO PARCIAL VIG 2023	\$12.008.090,10 R10	PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024
QUINTO PAGO PARCIAL VIG 2023	\$ 20.582.950,40 R10	PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024
SEXTO PAGO PARCIAL VIG 2023	\$19.325.280,10 R10	PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024
SALDO VIGENCIA 2023	\$54.869.519,30	
SALDO TOTAL CONTRATO	\$318.014.219,30	

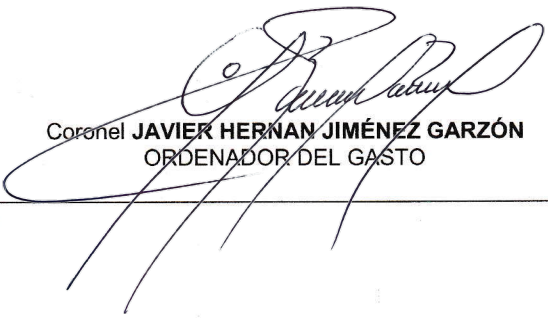
ANEXOS

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO		UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS
		PAGOS PROVEEDORES NACIONALES	PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR	PAGOS PROVEEDORES NACIONALES
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o ADICIONES	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura(s): E 4046, E 4047, E 4048, E 4051, E 4050.	X	X	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de Obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	01-11-2023

COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de Obra o entrega final (contratos de Obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 VIVIANA KATHERINE MÉNDEZ GARCÍA Apoderada COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA	 Teniente Coronel CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ SUPERVISOR
 Coronel JAVIER HERNÁN JIMÉNEZ GARZÓN ORDENADOR DEL GASTO	

ELABORÓ: AS14. ERIKA MENDIETA / ARSEC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA				Código	GA-JELOG-FR-138																													
FORMATO FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE				Versión	1																														
				Vigencia	04-09-2018																														
<p>CONTRATO 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 VIG2023 SUMINISTRO COMBUSTIBLE SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS CONTRATO MARCO SILOG No. 4600216764 COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES</p> <table><tr><td>VALOR INICIAL</td><td>819.184.092,50</td></tr><tr><td>1.ª REDUCCIÓN VIG 2023 R10</td><td>-600.000.000,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL VIG 2023</td><td>219.184.092,50</td></tr><tr><td>1ª ADICIÓN / SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL VIG 2024</td><td>263.144.700,00</td></tr><tr><td>VALOR VIG 2024</td><td>263.144.700,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>482.328.792,50</td></tr><tr><td>VALOR VIG 2023</td><td>219.184.092,50</td></tr><tr><td>VALOR PAGO REALIZADO PAC SEPTIEMBRE R10</td><td>64.848.245,60</td></tr><tr><td>VALOR PAGO REALIZADO PAC NOVIEMBRE R10</td><td>47.550.007,00</td></tr><tr><td>VALOR PAGO TRAMITADO PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024 R10</td><td>12.008.090,10</td></tr><tr><td>VALOR PAGO TRAMITADO PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024 R10</td><td>20.582.950,40</td></tr><tr><td>VALOR PRESENTE PAGO TRAMITADO PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024 R10</td><td>19.325.280,10</td></tr><tr><td>SALDO VIG 2023</td><td>54.869.519,30</td></tr><tr><td>SALDO ACTUAL CONTRATO</td><td>318.014.219,30</td></tr></table>								VALOR INICIAL	819.184.092,50	1.ª REDUCCIÓN VIG 2023 R10	-600.000.000,00	VALOR TOTAL VIG 2023	219.184.092,50	1ª ADICIÓN / SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL VIG 2024	263.144.700,00	VALOR VIG 2024	263.144.700,00	VALOR TOTAL	482.328.792,50	VALOR VIG 2023	219.184.092,50	VALOR PAGO REALIZADO PAC SEPTIEMBRE R10	64.848.245,60	VALOR PAGO REALIZADO PAC NOVIEMBRE R10	47.550.007,00	VALOR PAGO TRAMITADO PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024 R10	12.008.090,10	VALOR PAGO TRAMITADO PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024 R10	20.582.950,40	VALOR PRESENTE PAGO TRAMITADO PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024 R10	19.325.280,10	SALDO VIG 2023	54.869.519,30	SALDO ACTUAL CONTRATO	318.014.219,30
VALOR INICIAL	819.184.092,50																																		
1.ª REDUCCIÓN VIG 2023 R10	-600.000.000,00																																		
VALOR TOTAL VIG 2023	219.184.092,50																																		
1ª ADICIÓN / SUSTITUCIÓN PRESUPUESTAL VIG 2024	263.144.700,00																																		
VALOR VIG 2024	263.144.700,00																																		
VALOR TOTAL	482.328.792,50																																		
VALOR VIG 2023	219.184.092,50																																		
VALOR PAGO REALIZADO PAC SEPTIEMBRE R10	64.848.245,60																																		
VALOR PAGO REALIZADO PAC NOVIEMBRE R10	47.550.007,00																																		
VALOR PAGO TRAMITADO PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024 R10	12.008.090,10																																		
VALOR PAGO TRAMITADO PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024 R10	20.582.950,40																																		
VALOR PRESENTE PAGO TRAMITADO PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024 R10	19.325.280,10																																		
SALDO VIG 2023	54.869.519,30																																		
SALDO ACTUAL CONTRATO	318.014.219,30																																		
No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR																											
4500470430	5003283913	TIBÚ	22/12/2023	2.324.289,60	103,80	E 4046	2.324.289,60	2.324.289,60																											
	5003283977			2.652.566,50	120,50	E 4047	2.652.566,50	2.652.566,50																											
	5003283979			5.495.702,30	251,90	E 4048	5.495.702,30	5.495.702,30																											
	5003283983			6.788.080,00	317,20	E 4051	6.788.080,00	6.788.080,00																											
	5003283995			2.064.641,70	96,70	E 4050	2.064.641,70	2.064.641,70																											
TOTAL				19.325.280,10	890,10		19.325.280,10	19.325.280,10																											
<div><div> CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO</div><div> TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES</div><div> AS14. ERIKA DEL CARMEN MÉNDEZ NUMPAQUE ASISTENTE DE GESTIÓN CONTABLE</div><div> TC ZAPATA CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ JEFE ÁREA SEGUIMIENTO Y CONTROL</div></div> <p>23 de diciembre de 2023</p>																																			

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003283913-2023 MOVIMIENTO: 101
---	-------------------------	--	---

UNIDAD Comando Fuerza Aerea	NIT 899999102-2	CODIGO F000	ALMACEN TI21	FECHA 22.12.2023	CIUDAD Bogotá D.C.
PROVEEDOR COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	NIT 9002232704	CODIGO	No. PEDIDO 4500470430	DESTINO FAC 4432	

TRAZABILIDAD: CCL 4600216764 / FAT E 4046 / CONSUMO AERONAVES TIBU / T3. HIGUERA CAJIAO JUAN 1143834704

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	-------------	----------

1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		103,80	GLN	22.392,00	2.324.289,60
---------	------------	--	------------------	--------------------------	--	--------	-----	-----------	--------------

TOTALES	2.324.289,60
MONTO: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON- SESENTA /100 M.CTE	

RECIBI 
T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia



FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
15 12 2023	13 02 2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 4046

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35

Bogota D.C.

NIT. DEL CLIENTE 899999102 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración
Facturación Electrónica No. 18764059829343 que habilita
desde E 4001 hasta E 5000. Vence 2024-11-14
No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de
Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023
COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 TIBU
SUMINISTRO 28 DE NOVIEMBRE 2023
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	49348	103,80	FAC 4432	0%	22.392,00	2.324.289,60
	NOVIEMBRE 28 / 2023					4500470430 / 10
	RADICADO : DICIEMBRE 18 / 2023 VÍA OUTLOOK					5003283913
TOTAL DE GALONES		103,80	Total líneas o ítems: 1		SUBTOTAL	2.324.289,60
No. CUENTA BANCARIA: BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651					IVA	\$ 0,00
MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA NACIONAL					TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.324.289,60
DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON SESENTA CENTAVOS						

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento. Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#\$15-01-05-000;036-03-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapataf@fac.mil.co#\$



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Registro: 15/12/2023 21:08:40

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)



**COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA.**
NIT. 900.223.270-4

Calle 22 No. 19-03
Tels.: 340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° **49348**

HELIPUERTO Tibu Norte de Santander		FECHA DE ENTREGA DÍA MES AÑO 28 11 23	
JET-A1 ☒	AVGAS 100/130 ☐		
ENTREGADO A: FAC			
MATRICULA FAC 4432		ORDEN DE VUELO 1201879	
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR T3 Higuera Carlos Juan David		DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 1143834704	
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 			
NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.			
CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐ CREDITO ☒			
TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS		05467722,5 LECTURA INICIAL	
A A 1 2 1 0 0 1 0 3		8	
A A 1 2 0 0 0 0 0 0		0	
		LECTURA FINAL 05467826,3	
OBSERVACIONES:			
HORA: 14:05 PM			
GALONES ENTREGADOS ▶ 103,8			
CANTIDAD EN LETRAS UNO CERO TRECE, OCHO			
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA JOSE VICENTE P.		DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 93136087	



FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003283977-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	TI21	22.12.2023	Bogotá D.C.
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	9002232704		4500470430	FAC 4408	

TRAZABILIDAD: CCL 4600216764 / FAT E 4047 / CONSUMO AERONAVES TIBU / T1. CALDERON G. MIGUEL 9872287

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	-------------	----------

1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		120,50	GLN	22.013,00	2.652.566,50
---------	------------	--	------------------	--------------------------	--	--------	-----	-----------	--------------

TOTALES

2.652.566,50

MONTO: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON- CINCUENTA /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 22.12.2023 11:31:03

CARLCAAC

Pag. No. 1 / 1

COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia



FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
15 12 2023	13 02 2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 4047

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35

Bogota D.C.

NIT. DEL CLIENTE 899999102 2

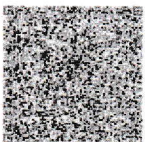
Documento Oficial de Autorización de Numeración
Facturación Electrónica No. 18764059829343 que habilita
desde E 4001 hasta E 5000. Vence 2024-11-14
No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de
Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023
COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 TIBU
SUMINISTRO 01 DE DICIEMBRE 2023
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	49351 DICIEMBRE 02 - 04 / 2023 RADICADO : DICIEMBRE 19 / 2023 VÍA OUTLOOK	120,50	FAC 4408	0%	22.013,00	2.652.566,50 4500470430 / 20 5003283977
TOTAL DE GALONES		120,50	Total líneas o ítems: 1		SUBTOTAL	2.652.566,50
No. CUENTA BANCARIA: BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651					IVA	\$ 0,00
MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA NACIONAL					TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.652.566,50
DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON CINCUENTA CENTAVOS						

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento, Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#\$15-01-05-000;036-03-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapataf@fac.mil.co#\$



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Registro: 15/12/2023 21:14:16

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 73458928ef1d88659bb67b3a01c67c2e1491ef3c7e40f2e6353ed467ed4263976f5721183c80664382e3840b796b9ee --Fecha y Hora de Expedición : 15/12/2023 9:19:21 p. m.



**COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA.**
NIT. 900.223.270-4

Calle 22 No. 19-03
Tels.: 340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° **49351**

HELIPUERTO 1900		FECHA DE ENTREGA DIA MES AÑO 01 12 23	
JET-A1 ☒	AVGAS 100/130 ☐		
ENTREGADO A: Ejército		CARTA ACLARATORIA	
MATRICULA FAC 4408	ORDEN DE VUELO 1202243		
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR Alfonso García Ruiz		DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 937287	
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 			
NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.			
CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐ CREDITO ☒			
TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS		05468058,3 LECTURA INICIAL	
AA 1 2 4 0 0 1 2 0		5	
AA 1 2 3 0 0 0 0 0		0	
		LECTURA FINAL 05468178,8	
OBSERVACIONES:			
HORA: 08:42			
GALONES ENTREGADOS ►		120,5	
CANTIDAD EN LETRAS uno dos cero, cinco			
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA José Vicente P		DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 93136087	

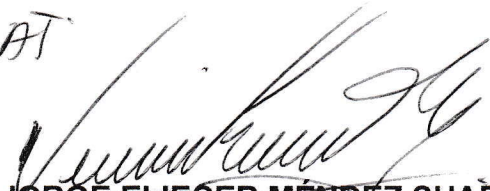
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2023

COR-CCL-332-2023

Señor
TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Ciudad

Atentamente me permito aclararle al señor TC que la factura No. E 4047 del 15 de diciembre del 2023, contiene los vales No.49351, por error del tanqueador creyó que era un suministro apoyado por el Ejército colocando a cargo de EJC, pero este es un consumo de Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Cordialmente,

PAT

JORGE ELIEGER MÉNDEZ SUÁREZ
Representante Legal



FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003283979-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	TI21	22.12.2023	Bogotá D.C.
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	9002232704		4500470430	FAC 4408	

TRAZABILIDAD: CCL 4600216764 / FAT E 4048 / CONSUMO AERONAVES TIBU / T1. CALDERON G. MIGUEL 9872287

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		106,90	GLN	21.817,00	2.332.237,30
1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		145,00	GLN	21.817,00	3.163.465,00

TOTALES

5.495.702,30

MONTO: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON- TREINTA /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA

POST-FIRMA

COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia



FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
15 12 2023	13 02 2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 4048

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35

Bogotá D.C.

NIT. DEL CLIENTE 899999102 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración
Facturación Electrónica No. 18764059829343 que habilita
desde E 4001 hasta E 5000. Vence 2024-11-14
No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de
Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023

COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 TIBU

SUMINISTRO 04 DE DICIEMBRE 2023

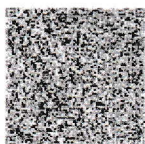
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	49354	106,90	FAC 4408	0%	21.817,00	2.332.237,30
2	49356	145,00	FAC 4408	0%	21.817,00	3.163.465,00
DICIEMBRE 02 - 04 / 2023						4500470430 / 30
RADICADO : DICIEMBRE 18 / 2023 VÍA OUTLOOK						5003283979
TOTAL DE GALONES		251,90	Total líneas o ítems: 2	SUBTOTAL		5.495.702,30
No. CUENTA BANCARIA: BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651				IVA	\$ 0,00	
MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA NACIONAL				TOTAL DE LA OPERACIÓN	5.495.702,30	

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE CON TREINTA CENTAVOS

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento, Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#\$15-01-05-000;036-03-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapataf@fac.mil.co#\$



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Registro: 15/12/2023 21:25:43

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 25a528a64efc45860607b306b0de593f4dfed229237c4751ab0eaf635ed3c4b3f643ad9bb468bb51503f653328bfc090 -Fecha y Hora de Expedición : 15/12/2023 9:27:52 p. m.



Calle 22 No. 19-03
Tels.: 340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

**COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA.**
NIT. 900.223.270-4

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° **49354**

HELIPUERTO Tiro Norte S	FECHA DE ENTREGA DIA MES AÑO 09/12/23
JET-A1 ☒	AVGAS 100/130 ☐
ENTREGADO A: ESC FUEZA AEREA	
MATRICULA FAC. 4408	ORDEN DE VUELO 1202414
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR T. Alderson G. m. sal	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 9872287
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 	
NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.	
CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐ CREDITO ☒	
TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS 05468444,3 LECTURA INICIAL 05468551,2 LECTURA FINAL	
OBSERVACIONES:	
HORA: 10:42 AM	
GALONES ENTREGADOS ▶ 106,9	
CANTIDAD EN LETRAS UNO CERO SEIS, NOVENA	
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA Jose Vicente Peralta	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 93136087



Calle 22 No. 19-03
Tels.: 340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

**COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA.**
NIT. 900.223.270-4

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° **49356**

HELIPUERTO Tiro Norte S	FECHA DE ENTREGA DIA MES AÑO 09/12/23
JET-A1 ☒	AVGAS 100/130 ☐
ENTREGADO A: ESC FUEZA AEREA	
MATRICULA FAC 4408	ORDEN DE VUELO 1202414
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR T. Alderson G. m. sal	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 9872287
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 	
NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.	
CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐ CREDITO ☒	
TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS 05468874,6 LECTURA INICIAL 05469019,6 LECTURA FINAL	
OBSERVACIONES:	
HORA: 13:45	
GALONES ENTREGADOS ▶ 145,0	
CANTIDAD EN LETRAS UNO CUATRO CINCO, CERO	
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA Die Vicente R	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 93136087

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

COR-CCL-330-2023

Señor
TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
DIRECCIÓN LOGISTICA AERONAUTICA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Ciudad

Atentamente me permito aclararle al señor TC que la factura No. E 4048 del 15 de diciembre del 2023, contiene los vales No.49354 y 49356, por error del tanqueador creyó que era un suministro apoyado por el Ejército colocando a cargo de EJC, pero este es un consumo de Fuerza Aérea.

Cordialmente,

RAT



JORGE ELIECER MÉNDEZ SUAREZ
Representante Legal



FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003283983-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	TI21	22.12.2023	Bogotá D.C.
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	9002232704		4500470430	FAC 4127	

TRAZABILIDAD: CCL 4600216764 / FAT E 4051 / CONSUMO AERONAVES TIBU / T4. OROZCO P. JUAN CAMILO 1113660898

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		241,20	GLN	21.400,00	5.161.680,00
1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		76,00	GLN	21.400,00	1.626.400,00

TOTALES

6.788.080,00

MONTO: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia



FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
15 12 2023	13 02 2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 4051

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35

Bogota D.C.

NIT. DEL CLIENTE 899999102 2

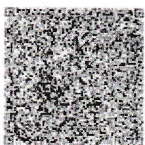
Documento Oficial de Autorización de Numeración
Facturación Electrónica No. 18764059829343 que habilita
desde E 4001 hasta E 5000. Vence 2024-11-14
No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de
Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023
COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 TIBU
SUMINISTRO 10 Y 11 DE DICIEMBRE 2023
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	49371	241,20	FAC 4127	0%	21.400,00	5.161.680,00
2	49375	76,00	FAC 4408	0%	21.400,00	1.626.400,00
DICIEMBRE 08 - 11 / 2023						4500470430 / 40
RADICADO : DICIEMBRE 19/ 2023 VÍA OUTLOOK						5003283983
TOTAL DE GALONES		317,20	Total líneas o ítems: 2		SUBTOTAL	6.788.080,00
No. CUENTA BANCARIA: BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651					IVA	\$ 0,00
MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA NACIONAL				TOTAL DE LA OPERACIÓN		6.788.080,00
SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE						

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento, Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#\$15-01-05-000;036-03-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapataf@fac.mil.co#\$



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Registro: 15/12/2023 21:48:49

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 65a7d2bc282d663f556bccce8dd5cc2ff90eabe5efa650da6f914ccdc520ceaf2d1abc52833b541bc48145bd69894617 --Fecha y Hora de Expedición : 15/12/2023 9:50:06 p. m.



**COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA.**
NIT. 900.223.270-4

Unidad 22 No. 19-03
Tels.: 340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° **49371**

HELIPUERTO 4100 Nant S	FECHA DE ENTREGA DÍA MES AÑO 10/12/00
JET-A1 ☒	AVGAS 100/130 ☐

ENTREGADO A: FAC	
RICULA FAC 4127	ORDEN DE VUELO 1203310
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR Ta Donat. en	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 11136610998
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR 	

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a **COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.**

CONDICIONES DE VENTA	
CONTADO ☐	CREDITO ☒

TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS	05470857,0
	LECTURA INICIAL
AA 1 4 3	2 4
AA 4 2	0 0 0 0 0
	LECTURA FINAL
	05471098,3

OBSERVACIONES:

HORA: 15:30

GALONES ENTREGADOS ► 241,2

CANTIDAD EN LETRAS doscientos cuarenta y uno, dos

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA Jorge Vicente P.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 93136087
--	--



**COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA.**
NIT 900.223.270-4

Calle 22 No. 19-03
Tels. 340 8561 - 317 665 3447
Bogotá, D.C.

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° **49375**

HELIPUERTO	FECHA DE ENTREGA
fibu N S	11/12/2003

JET-A1	☒	AVULAS 100N30	☐
--------	-------------------------------------	---------------	--------------------------

ENTREGADO A
FAC

MATRÍCULA	ORDEN DE VUELO
FAC 4408	1203399

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Y. Aldemir Ruiz	N° 9871259

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.

CONDICIONES DE VENTA
CONTADO ☐ CREDITO ☒

TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS
05471323,6

LECTURA INICIAL

LECTURA FINAL

05471399,6

OBSERVACIONES:

HORA
13:05 PM

GALONES ENTREGADOS
76,0

CANTIDAD EN LETRAS
Setenta y seis, cero

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
José Vicente	N° 93136089

P



FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003283995-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD Comando Fuerza Aerea	NIT 899999102-2	CODIGO F000	ALMACEN TI21	FECHA 22.12.2023	CIUDAD Bogotá D.C.
PROVEEDOR COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL L	NIT 9002232704	CODIGO	No. PEDIDO 4500470430	DESTINO FAC 4432	

TRAZABILIDAD: CCL 4600216764 / FAT E 4050 / CONSUMO AERONAVES TIBU / T1. CALDERON G. MIGUEL 9872287

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-TIBU		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		96,70	GLN	21.351,00	2.064.641,70

TOTALES

2.064.641,70

MONTO: DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON- SETENTA /100 M.CTE

RECIBI


T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA

COMBUSTIBLES DE AVIACION JET A1 Y AV GAS
CL 22 No 19-03 TEL. 3408561
email: combustiblesdecolombialtda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia



FECHA DE EXPED.	FECHA VENCIMIENTO
15 12 2023	13 02 2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No E 4050

NIT. 900.223.270-4

SEÑORES:

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

CR 50 15 35

Bogota D.C.

NIT. DEL CLIENTE 899999102 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración
Facturación Electrónica No. 18764059829343 que habilita
desde E 4001 hasta E 5000. Vence 2024-11-14
No Somos Responsables de IVA. No somos Agentes de
Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 13.80 X 1000

CONTRATO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023
COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 TIBU
SUMINISTRO 12 DE DICIEMBRE 2023
AL ALA DEL AVION

ITEM	COMPROBANTE	GALONES	MATRICULA	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	49378 DICIEMBRE 12 / 2023 RADICADO : DICIEMBRE 18 / 2023 VÍA OUTLOOK	96,70	FAC 4432	0%	21.351,00	2.064.641,70 4500470430 / 50 5003283995
TOTAL DE GALONES		96,70	Total líneas o ítems: 1		SUBTOTAL	2.064.641,70
No. CUENTA BANCARIA: BANCO BOGOTA CTA CTE 046221651					IVA	\$ 0,00
MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA NACIONAL					TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.064.641,70
DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE CON SETENTA CENTAVOS						

Por medio de la presente factura de venta el comprador y aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento y se obliga a pagar a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA el precio en la forma pactada en este documento, Esta factura se rige por el artículo 884 del código de comercio

#\$15-01-05-000;036-03-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapataf@fac.mil.co#\$



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Registro: 15/12/2023 21:44:03

ACEPTADO (Firma y Sello Autorizado)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: be1772f6444284851905e9c9e7195e05a5fd109224c4dc3605b485de2c26e121af2dcf00391c0605f66bae4cba5ef6 --Fecha y Hora de Expedición : 15/12/2023 9:46:32 p. m.



COMBUSTIBLES
DE COLOMBIA CCL LTDA.
NIT. 900.223.270-4

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE N° 49378

HELIPUERTO	7100 N 3	FECHA DE ENTREGA	12/12/2023
JET-A1	☒	AVGAS 100/130	☐

ENTREGADO A:	FAC		
MATRICULA	FAC 4432	ORDEN DE VUELO	1203406
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
T1 Alderín G. M. S. M.		N° 9872287	
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR			

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA.

CONDICIONES DE VENTA	
CONTADO ☐	CREDITO ☒

TIMBRE GALONES SUMINISTRADOS	05471553,0
LECTURA INICIAL	05471553,0
LECTURA FINAL	05471649,7

OBSERVACIONES:
HORA: 16:10pm

GALONES ENTREGADOS	96,7
--------------------	------

CANTIDAD EN LETRAS	NUEVE SÍS, CERO
--------------------	-----------------

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JOSE VICENTE PEÑALTA	N° 93136087

CERTIFICACIÓN

Yo, **ALEXANDER GONZALEZ BAUTISTA**, identificado con c.c. **12.136.498** de **Bogotá** en calidad de Revisor Fiscal de:

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA, identificada con Nit: **900.223.270-4**.

ESTA EMPRESA SE ENCUENTRAN EN RELACIÓN A LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL desde hace más de Seis (6) meses y para el mes de diciembre de 2023 Así:

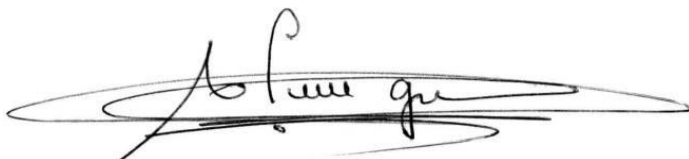
CONCEPTO	SITUACION
Sistema de Salud	Paz y Salvo
Riesgos Profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Caja de Compensación	Paz y Salvo
SENA	Paz y Salvo
ICBF	Paz y Salvo

Se expide la presente certificación con destino a la **FUERZA AEREA COLOMBIANA, COMANDO FAC**, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTA:

De acuerdo al decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 donde señala los plazos que se tienen para pagar los aportes a seguridad social y aportes parafiscales, y teniendo en cuenta que siendo persona jurídica se toma los dos últimos dígitos del NIT sin considerar el dígito de verificación, la fecha oportuna que nos corresponde para realizar el pago es el día hábil No. 12 de cada mes; siendo decisión de la empresa pagar antes.

Cordialmente,



ALEXANDER GONZALEZ BAUTISTA

Revisor Fiscal

C.C. 12.136.498

TP 81734-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900223270	4	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA SIGLA COMCCL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CLL 22 19 03	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3408561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	316894920	9460000917	E	2023/12/19	2023/12/04	BANCOLOMBIA		\$7,192,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
1	CC 93444468	AGUJA LUIS																		231001	30	\$2,400,000	\$384,000	MIN002	30	\$2,400,000	\$96,000	CCF24	30	\$2,400,000	\$96,000	14-25	30	\$2,400,000	6.960%	\$167,100	30	\$0	\$0	Si	\$743,100		
2	CC 19365734	CALLEJAS JOSE																		25-14	30	\$2,268,000	\$362,900	MIN001	30	\$2,268,000	\$90,800	CCF24	30	\$2,268,000	\$90,800	14-25	30	\$2,268,000	6.960%	\$157,900	30	\$0	\$0	Si	\$702,400		
3	CC 72301189	FONTALVO JOSE																		230301	30	\$1,598,000	\$255,700	MIN001	30	\$1,598,000	\$64,000	CCF03	30	\$1,598,000	\$64,000	14-25	30	\$1,598,000	6.960%	\$111,300	30	\$0	\$0	Si	\$495,000		
4	CC 1090390579	LUNA JAN																		25-14	30	\$1,766,000	\$282,600	EPS037	30	\$1,766,000	\$70,700	CCF36	30	\$1,766,000	\$70,700	14-25	30	\$1,766,000	6.960%	\$123,000	30	\$0	\$0	Si	\$547,000		
5	CC 1014300099	MALDONADO CARLOS																		230201	30	\$1,728,000	\$276,500	EPS005	30	\$1,728,000	\$69,200	CCF24	30	\$1,728,000	\$69,200	14-25	30	\$1,728,000	6.960%	\$120,300	30	\$0	\$0	Si	\$535,200		
6	CC 52932757	MARTINEZ OLGA																		25-14	30	\$2,306,000	\$369,000	EPS008	30	\$2,306,000	\$92,300	CCF24	30	\$2,306,000	\$92,300	14-25	30	\$2,306,000	0.522%	\$12,100	30	\$0	\$0	Si	\$565,700		
7	CC 1102723987	MEDINA JOSE			X														X	230301	16	\$1,600,000	\$256,000	ESSC24	16	\$1,600,000	\$64,000	CCF40	16	\$2,770,833	\$110,900	14-25	16	\$1,600,000	6.960%	\$111,400	16	\$0	\$0	Si	\$542,300		
8	CC 1019005422	MENDEZ JORGE																		230301	30	\$1,966,000	\$314,600	EPS005	30	\$1,966,000	\$78,700	CCF24	30	\$1,966,000	\$78,700	14-25	30	\$1,966,000	6.960%	\$136,900	30	\$0	\$0	Si	\$608,900		
9	CC 52818216	MENDEZ VIVIANA																		25-14	30	\$3,410,000	\$545,600	EPS005	30	\$3,410,000	\$136,400	CCF24	30	\$3,410,000	\$136,400	14-25	30	\$3,410,000	2.436%	\$83,100	30	\$0	\$0	Si	\$901,500		
10	CC 93136087	PEÑALOZA JOSE																		230301	30	\$2,052,000	\$328,400	MIN001	30	\$2,052,000	\$82,100	CCF24	30	\$2,052,000	\$82,100	14-25	30	\$2,052,000	6.960%	\$142,900	30	\$0	\$0	Si	\$635,500		
11	CC 93368391	ROCHA CARLOS			X														X	230301	10	\$493,334	\$79,000	EPS002	10	\$493,334	\$19,800	CCF24	10	\$1,375,167	\$55,100	14-25	10	\$493,334	6.960%	\$34,400	10	\$0	\$0	Si	\$188,300		
12	CC 74081888	SEGURA FREDY																		25-14	30	\$2,350,000	\$376,000	MIN002	30	\$2,350,000	\$94,000	CCF10	30	\$2,350,000	\$94,000	14-25	30	\$2,350,000	6.960%	\$163,600	30	\$0	\$0	Si	\$727,600		
Total Afiliados(12)																								\$23,937,334	\$3,830,300			\$23,937,334	\$958,000			\$25,990,000	\$1,040,200			\$23,937,334	\$1,364,000		\$0	\$0			\$7,192,500

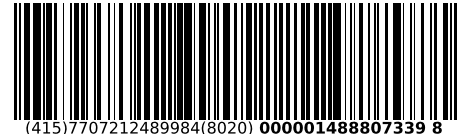
RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					12
COLFONDOS	231001	800,227,940	6		\$384,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7		\$1,936,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8		\$1,233,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0		\$276,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					12
COLMENA	14-25	800,226,175	3		\$1,364,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)					12
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8		\$94,000
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6		\$70,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6		\$64,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7		\$110,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7		\$700,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					12
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7		\$92,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3		\$64,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1		\$236,900

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$190,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$19,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$284,300
TOTAL				12	\$7,192,500

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14888073398



(415)7707212489984(8020) 000001488807339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 3 2 7 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

COMCCL LTDA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 22 19 03

42. Correo electrónico

combustiblesdecolombialtda@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 6 8 0 2 0 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 3 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 6 0 3

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 6 0 3

Otras actividades

1

2

50. Código

3 3 1 9 4 2 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	1	6	4	8	5	2													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	2	3					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 13 / 11 : 36: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

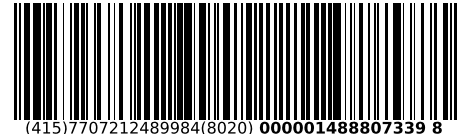
984. Nombre MENDEZ SUAREZ JORGE ELIECER

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14888073398



(415)7707212489984(8020) 000001488807339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 3 2 7 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

0 5

72. Número

0 0 0

2 5 9 3

73. Fecha

2 0 0 8, 0 6, 0 3

2 0 1 8, 1 2, 1 8

74. Número de notaría

6 3

0 3

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 8, 0 6, 1 2

2 0 1 9, 0 1, 1 0

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 1 8 0 9 8 6 1

0 1 8 0 9 8 6 1

78. Departamento

1 1

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

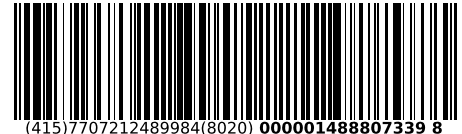
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14888073398



(415)7707212489984(8020) 000001488807339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 2 3 2 7 0 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

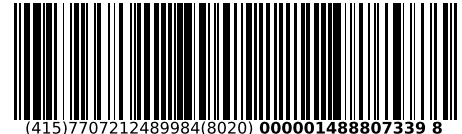
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 6 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 4 2 0 3 8 1 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MENDEZ	105. Segundo apellido SUAREZ	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres ELIECER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 1 2 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 9 0 0 5 4 2 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MENDEZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres ELIECER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14888073398



(415)7707212489984(8020) 000001488807339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 2 3 2 7 0 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

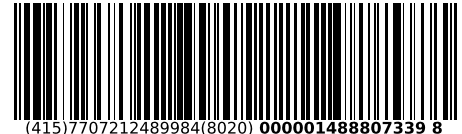
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 4 2 0 3 8 1 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MENDEZ	116. Segundo apellido SUAREZ	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ELIECER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 692,000,000	121. % Participación 8 1	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 6 1 2	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 6 3 8 9 3 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RAMIREZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ALEXANDER	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 0	121. % Participación 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 6 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 0 9 0 2 2 6	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 8 1 8 2 1 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MENDEZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre VIVIANA	118. Otros nombres KATHERINN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 158,000,000	121. % Participación 1 9	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 2 1 8	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14888073398



(415)7707212489984(8020) 000001488807339 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 2 3 2 7 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 3 6 4 9 8		8 1 7 3 4 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	GONZALEZ	BAUTISTA	ALEXANDER	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 0 0 1 2 0			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 0 3 5		8 4 4 6 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	GONZALEZ	MURILLO	WILIAN	ELIECER
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 5 0 4 0 1			

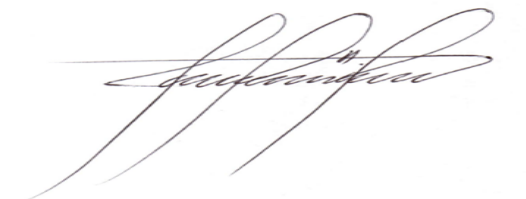
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA identificado(a) con NITPJ 9002232704 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 046221651 desde el 05 de julio de 2013, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de mayo de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota